



17 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025 a Sra. Marcela Pérez Molina y otros.

3.- El **Memorándum N° 844** de fecha 09 de octubre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde (S) decretar devolución de dinero a **Marcela Pérez Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 14302 de fecha 02 de octubre de 2024, Ingresada por Marcela Margarita Pérez Molina solicita quedar exento del cobro de derechos de aseo.
- Copia de Cedula de Identidad perteneciente a Marcela Margarita Pérez Molina.
- Aviso Recibo Portal a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 30 de septiembre de 2024 junto a Comprobante de Pago emitido por Banco Santander N° de Autorización 0002037125100100092451 de fecha 01 de octubre de 2024.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina de fecha 03 de octubre de 2024.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025.

4.- Que, por Instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 09 de octubre de 2024, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$17.265.-** (Diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos) correspondiente a la 3° cuota de Derechos de Aseo canceladas dentro del pago de sus contribuciones del año 2024 incluido IPC a nombre de **Marcela Margarita Pérez Molina, Ru.**, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en **Enrique Orellana N° 1089, Buin, Rol 52-42**, la presente solicitud se hace en atención que la Sr. Pérez Molina fue beneficiada con el **100%** de exención de pago Derechos de Aseo años 2023-2024-2025 mediante Decreto Alcaldicio N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, cabe señalar dicha cuota fue pagada de forma presencial por caja Banco Santander.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S), GMG, VZS, agc.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu